



UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No. 087-2014
(Agosto 26 de 2014)

"Por la cual se reglamentan los criterios y sus ponderaciones para la evaluación de las pruebas académicas y entrevista a los candidatos a profesores de la Facultad de Ingeniería, convocados mediante Concurso Público de Méritos para el Programa de Semilleros Docentes"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Consejo Superior en el Artículo 35, Literal h) del Estatuto General de la Universidad del Valle y la Resolución No.014 de mayo 16 de 2008 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 002-2014, actualizó la reglamentación sobre el Programa de Semilleros Docentes - Universidad del Valle;
2. Que el Consejo Académico, en su Resolución No. 054-2014, reglamentó los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los candidatos a profesores de la Universidad del Valle, convocados mediante Concurso Público de Méritos para el Programa de Semilleros Docentes;
3. Que es función del Consejo de Facultad aprobar el proceso de selección y vinculación de los profesores que vayan a ingresar a alguna de sus Unidades Académicas;
4. Que para la evaluación de méritos para el nombramiento de profesores, los requisitos deben responder a criterios de calidad, equidad y transparencia;
5. Que corresponde al Consejo de Facultad definir y reglamentar los criterios y ponderaciones que se utilizarán para la calificación de las pruebas académicas y entrevista que se realizará a los candidatos preseleccionados para ocupar cargos de profesores de la Facultad de Ingeniería, convocados mediante concurso público de méritos para el Programa de Semilleros Docentes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Establecer y reglamentar los criterios y sus ponderaciones para evaluar y calificar las Pruebas Académicas de los candidatos preseleccionados en el

Concurso Público de Méritos para el Programa de Semilleros Docentes en la Facultad de Ingeniería, los cuales son los siguientes:

EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE CURSO. El tema de la propuesta completa de un curso en el área en la cual desarrollará su actividad docente, es asignado por la respectiva Unidad Académica. Los evaluadores de esta propuesta escrita de curso serán el Director de la Unidad Académica y un Par Académico experto en el tema designado por dicha Unidad (Literal a) del Artículo 16° de la Resolución No. 039-2014 del Consejo Superior). La calificación definitiva será el promedio de las calificaciones asignadas por los dos evaluadores.

La evaluación de la formulación de la propuesta de curso se hará utilizando la escala de calificación de cero a cinco (0 a 5) y considerando los siguientes criterios:

1. Objetivo u objetivos
2. Contenido
3. Metodología
4. Evaluación
5. Bibliografía
6. Pertinencia de la propuesta de curso

La bibliografía debe ser comentada y justificada en esta propuesta. El puntaje total que tendrá la formulación de la propuesta de curso será de máximo 10 puntos. Los primeros cinco (5) ítems representan el 70% de la calificación total y el 30% restante lo representa el sexto (6) ítem sobre pertinencia de la propuesta de curso.

Para la evaluación de la formulación de la propuesta de curso, se calificará cero (0) cuando el candidato preseleccionado no la presente o no presente algunos de los criterios a evaluar.

EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN. El tema de la propuesta de investigación en el área de conocimiento de la convocatoria, es asignado por la respectiva Unidad Académica. Los evaluadores de la propuesta escrita de investigación serán dos Pares Académicos expertos, uno de los cuales podrá ser externo, designados por la respectiva Unidad Académica (Literal b) del Artículo 16° de la Resolución No.039-2014 del Consejo Superior). La calificación definitiva será el promedio de las calificaciones asignadas por los dos evaluadores.

La evaluación de la formulación de la propuesta de investigación se hará utilizando la escala de calificación de cero a cinco (0 a 5) y considerando los siguientes criterios:

1. Planteamiento y justificación del problema de investigación
2. Objetivos de la Investigación
3. Marco de Referencia

4. Metodología de la Investigación
5. Administración del Proyecto (Presupuesto y cronograma)
6. Pertinencia del tema de investigación

El puntaje total que tendrá la formulación de la propuesta de investigación será de máximo 15 puntos. Los primeros cinco (5) ítems representan el 60% de la calificación total y el 40% lo representa el sexto (6) ítem sobre pertinencia del tema de investigación.

Para la evaluación de la formulación de la propuesta de investigación se calificará cero (0) cuando el candidato preseleccionado no la presente o no presente algunos de los criterios a evaluar.

EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL. El tema de la Exposición Oral es asignado por la respectiva Unidad Académica y debe corresponder a un problema en el área de conocimiento de la convocatoria a la cual está concursando. La Exposición Oral se hará ante el Claustro de Profesores de la Unidad Académica (Escuela, Departamento, Área, según el Literal c) del Artículo 16° de la Resolución No.039-2014 del Consejo Académico). Al final de la presentación oral de los candidatos preseleccionados, los miembros del Claustro de Profesores, mediante un formato que se les entregará, asignarán una calificación numérica y la nota final será el promedio de las calificaciones asignadas.

Parágrafo 1°: Para los casos donde los Claustros de profesores corresponden a un Área, el Director de la Unidad Académica asistirá y asignará calificación de la Exposición Oral.

Parágrafo 2°: Para los casos donde los Claustros de profesores corresponden a un Área de menos de cinco docentes nombrados, los miembros de la Comisión de Evaluación de Méritos de la Unidad Académica más el Decano y el Representante Profesor del Consejo de Facultad, asistirán y asignarán calificación de la Exposición Oral.

La evaluación de la exposición oral se hará utilizando la escala de calificación de cero a cinco (0 a 5) y considerando los siguientes criterios:

1. Dominio del tema
2. Capacidad crítica y analítica
3. Orden, coherencia y claridad en la exposición
4. Capacidad de comunicación
5. Manejo de Recursos y Tiempo

El puntaje total que tendrá la exposición oral será de máximo 45 puntos.

La evaluación de la exposición oral se calificará cero (0) cuando el candidato preseleccionado no se presente.

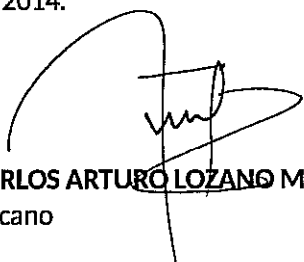
ARTICULO SEGUNDO. La entrevista será realizada por la Comisión de Evaluación de

Méritos de la Facultad de Ingeniería, y será calificada mediante formato que se les entregará a sus miembros y la calificación final será el promedio de las calificaciones de los miembros de la Comisión. La calificación máxima de la entrevista es de **diez (10) puntos**.

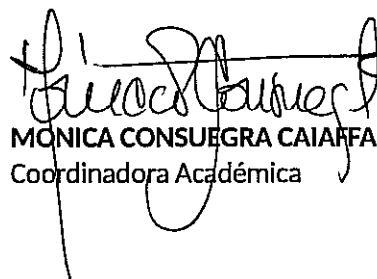
Parágrafo. La Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad de Ingeniería podrá invitar a un profesional experto en este tipo de procesos (Parágrafo del Artículo 13º de la Resolución No.054-2014 del Consejo Académico), quien asesorará a la Comisión en la evaluación de las aptitudes y actitudes de los candidatos, de manera que se posibilite identificar a quienes demuestren las mayores capacidades para ser un buen docente universitario.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad a los 26 días del mes de agosto de 2014.



CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA
Decano



MÓNICA CONSUEGRA CAIARFA
Coordinadora Académica